ELECCION REINA DEPARTAMENTAL
VENDIMIA MONTEVIDEO 2016

ORGANIZAN:
Municipios A - G
Div. Turismo IM
Unidad Montevideo Rural

Art.1º) Se llama a concurso para la elección de “Reina Departamental de la Vendimia de Montevideo 2016”.-

Art.2º) Las aspirantes a Reina de la Vendimia deberan tener un mínimo de 18 años y un máximo de 25 años cumplidos al 1º de marzo de 2016, debiendo presentar al momento de la inscripcion cédula de identidad y fotocopia.-

No podrán participar de este concurso:

- aquellas aspirantes que hayan obtenido el título de Reina departamental y/o nacional de la Vendimia en años anteriores.
- Para poder llevarse a cabo la elección, deberán postularse un mínimo de 5 interesadas.-

Art.3º) El jurado estará integrado mínimo por tres miembros, los que no podrán tener vínculo directo con ninguna de las participantes.-
En cualquiera de la instancias previstas en la presente reglamentación, los jurados emitiran sus fallos por mayoría simple.- Su fallo sera inapelable.-

Art.4º) Este concurso se desarrollara en dos etapas: elección de Reina Departamental de Montevideo el día sabado 5 de marzo de 2016, a las 20 hrs, en el Centro Cívico Metropolitano “E. Erro” sito en Av Garzon 2122, y participación en la elección de Reina Nacional de la Vendimia, el día 11 de marzo, organizada por la Dirección de Desarrollo Turistico de la Intendencia de Canelones.-

Art. 5º) El Centro Cívico Metropolitano “E. Erro” a través de la Oficina de Turismo, abrirá un registro de interesadas en participar en los concursos destinados a la elección de la Reina Nacional de la Vendimia 2016; las cuales deberan ser residentes en Montevideo.

Art.6º) El registro de participantes se realizara desde el miércoles 17 de febrero hasta el viernes 26 de febrero en el horario de 10 a 16 hrs; en los Municipios:
A- Carlos Mº Ramirez 869 esq Rivera Indarte – 19507718
G – Centro Civico Metropolitano – Av Garzon 2122 – 19508363

Art.7º) La Reina Departamental de Montevideo, participará de charlas y/o seminarios formativos relacionados con el sector, que se realizaran la semana previa a la elección Nacional (entre los días

7 al 10 de marzo de 2016).-

Art.8º) En el caso de que alguna de la postulante, no cumpla con esta disposición, sera descalificada, estando facultados los organizadores a convocar a la ViceReina, quien tomara el lugar de la Reina omisa.-

Art.9º) La Reina de acuerdo a su investidura, estara obligada a :

- participar en todos los espectaculos que le indiquen los organizadores,
- estar a disposicion de los mismos con antelacion solicitada,
- se deberan abstener de participar en espectaculos organizados por las instituciones ajenas al mismo, no pudiendo tampoco prestigiar propaganda comercial alguna, salvo autorizacion expresa, en todos los casos.-

Art.10º) Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, seran resueltas por los organizadores.-

Art.11º) Por el solo hecho de participar en estos concursos, las aspirantes declaran que conocen y aceptan en todos sus términos lo establecido en esta Reglamentacion.-